Contrato No 12/2023

Entre la **Municipalidad de Dr. Raúl Pena**, domiciliada en la, **Avda. Principal** Ciudad de **Dr. Raúl Pena**, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **MSc. Gustavo Javier Cano Barrios**, con **Cédula de Identidad N° 1.895.599** y el Secretario General el **Lic. Miguel Ovidio Fernández con C.I. N° 1.887.973**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma. **SILVA & ASOCIADOS PROFESIONAL CONSULTING. con RUC Nº 3492838-3,** domiciliada domiciliado en K, 8 Monday – Fracción Aracely, Distrito del Ciudad del Este, Dpto. de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto **Sr. ALBERTO SILVA TORALES CON C.I. N° 3.492.838**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **COSTRUCCION DE BAÑO RURAL DE 2,55 X 4,00. CON TECHO DE ZINC."** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a **"COSTRUCCION DE BAÑO RURAL DE 2,55 X 4,00. CON TECHO DE ZINC."** parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA No 09/2023 COSTRUCCION DE BAÑO RURAL DE 2,55 X 4,00. CON TECHO DE ZINC." ID 435322-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA INTENDENCIA

SILVA&ASOCIADOS Professional Consulting R.U.C.: 3492838-3

conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **435322.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2023**, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, según resolución **N° 3078/2023** de fecha 18 de septiembre del 2023. La adjudicación fue realizada por Resolución **IM No 4346/2023 de** fecha 17 de octubre del 2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de **la recepción definitiva de las obras**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

SILVA & ASOCIADOS PROFESIONAL CONSULTING. RUC Nº 3492838-3. Propiedad del Sr. ALBERTO SILVA TORALES CON C.I. N° 3.492.838					
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UN**	**Precio UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Vallado de Obras	10,20	m²	148.500	1.514.700
2	Cartel de Obras	1,00	un	1.336.500	1.336.500
3	Limpieza y preparación del terreno	10,20	m²	61.380	626.076
4	Replanteo	10,20	m³	5.940	60.588
5	Excavación y Carga de Cimiento de P B C	2,20	m³	524.700	1.154.340
6	Encadenados de H°A°	0,54	m³	2.277.000	1.229.580
7	Muro de nivelación de 0,30 m. armado con 4Ø6 mm	5,50	m²	148.500	816.750
8	Relleno y apisonado de interiores	1,50	m³	79.200	118.800
9	Aislación asfáltica: de paredes	8,23	m²	39.600	325.908
10	Muros de elevación de o,15 m.visto 1 C.	56,10	m²	118.800	6.664.680
11	Envarillado bajo aberturas 2Ø 8 mm por hilada, dos hiladas	5,00	ml	39.600	198.000
12	Techo: de chapas metálicas	17,00	m²	227.700	3.870.900
13	Revoque	112,20	m²	49.500	5.553.900
14	Contrapiso de cascotes e= 10 cm	16,60	m²	49.500	821.700
15	Piso alisado de cemento con color	16,60	m²	108.900	1.807.740
16	Guarda obra alisado de cemento, 0,60 m de ancho	9,30	ml	89.100	828.630
17	Puerta madera 0,70 x 2,10 m.	2,00	un	1.534.500	3.069.000

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA INTENDENCIA

SILVA&ASOCIADOS Professional Consulting R.U.C.: 3492838-3

18	Puerta madera 0,60 x 1,60 m.	3,00	un	643.500	1.930.500
19	Ventanas tipo balancín de 0,60 x 0,40	2,00	un	178.200	356.400
20	Alfeizar de ventanas de revoque 1:3 (cemento: arena)	4,00	ml	39.600	158.400
21	Pinturas de paredes al látex	89,00	m²	49.500	4.405.500
22	Pinturas de abertura metálicas con pintura sintética	2,00	un	39.600	79.200
23	Pinturas de abertura de madera al barniz	11,80	m²	29.700	350.460
24	Vidrios dobles de 3mm	0,50	m²	178.200	89.100
25	Instalación Eléctrica: acometida	25,00	ml	29.700	742.500
26	Instalación Eléctrica: Tablero Seccional	1,00	un	1.336.500	1.336.500
27	Instalación Eléctrica: Bocas de luces y tomas	3,00	un	89.100	267.300
28	Instalación Eléctrica: Equipo fluorescente 1x20 W	3,00	un	118.800	356.400
29	Instalación Sanitaria: Instalación de agua corriente en baño para tres inodoros, dos lavatorios y 3 mingitorio	8,00	un	247.500	1.980.000
30	Desagüe cloacal en baño para tres inodoros, dos lavatorios y 3 mingitorio	8,00	un	198.000	1.584.000
31	Rejilla de piso sifonada de 15x15	3,00	m²	247.500	742.500
32	Registro cloacal 60x60	1,00	un	544.500	544.500
33	Instalación lavatorios con pedestal	2,00	un	346.500	693.000
34	Inodoros con cisterna alta	3,00	un	415.800	1.247.400
35	Provisión e Instalación de Mingitorios	3,00	un	425.700	1.277.100
36	Griferías tipo fv y accesorios	5,00	un	148.500	742.500
37	Espejos con marco de aluminio	4,00	m²	247.500	990.000
38	Cámara séptica (1,15 x 1,90)	1,00	un	5.445.000	5.445.000
39	Pozo ciego (Ø2,00 x h=2,50)	1,00	un	3.465.000	3.465.000
40	Revestimientos de Azulejos blancos 15 x 15 h= 1,20 m.	23,00	m²	108.900	2.504.700
41	Limpieza Final	1,00	un	990.000	990.000
Total					62.275.752

El monto total de guaraníes **de Gs.** ***62.275.752 (sesenta y dos millones doscientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos).*** **IVA INCLUIDO. -**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución es de **60 días corridos**, se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar la obra **en la siguiente ubicación: Escuela Básica Nro. 1939 ´´Alfa y Omega 'Ubicado en el Centro Urbano. Distrito de Raúl Peña, Km 164 Ruta 6ª - 12 Km. De La Ruta - (código del establecimiento 1014030)** de la "***COSTRUCCION DE BAÑO RURAL DE 2,55 X 4,00. CON TECHO DE ZINC.***" La **recepción definitiva** de las obras tendrá lugar en el plazo de: **30 (treinta)** días corridos contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA INTENDENCIA

SILVA&ASOCIADOS
Professional Consulting
R.U.C.: 3497838-3

–

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10% (diez)** del valor total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor mediante póliza de seguro, dentro de los **diez (10)** días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **120 días, contados a partir de la firma del contrato.**

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **NO APLICA**

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA INTENDENCIA

SILVA&ASOCIADOS Professional Consulting R.U.C.: 3497838-3

presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

COSTRUCCION DE BAÑO RURAL DE 2,55 X 4,00. CON TECHO DE ZINC. La obra se ejecutará En la Escuela Básica Nro. 1939 ´´Alfa y Omega 'Ubicado en el Centro Urbano. Distrito de Raúl Peña, Km 164 Ruta 6ª - 12 Km. De La Ruta - (código del establecimiento 1014030).

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA INTENDENCIA

SILVA&ASOCIADOS Professional Consulting R.U.C.: 3497638-3

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto **en la Ciudad de Dr. Raúl Peña República** del Paraguay a los 27 **(veintisiete) días del mes octubre del año 2023.**

Lic. Miguel Ovidio Fernández
secretario general

MSc. Gustavo Javier Cano Barrios
Intendente Municipal

SILVA&ASOCIADOS
Professional Consulting
R.U.C.: 3492838-3

SILVA & ASOCIADOS PROFESIONAL CONSULTING.
RUC Nº 3492838-3